CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023.

En Ciudad Real, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 17:03 horas, se reúne en sesión ordinaria, en las instalaciones del Patronato bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D. Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros: Dª Sara Susana Martínez Arcos, Dª María del Mar Sánchez Izarra, y D. Rafael Fernández López, el Sr. Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Manuel Juan Ruiz, D. Antonio Barragán de los Paños y asistidos de mí, Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada, (vía Zoom) con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 3 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10 DE MAYO

Habiéndose remitido los borradores de las actas en cuestión, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de las mismas, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE FACTURAS.

Se formula por la Vicepresidencia, Propuesta para la aprobación de facturas del siguiente tenor literal, acompañada de relación de facturas y de informe favorable del Sr. Interventor Delegado:

PROPUESTA QUE FORMULA D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: APROBACIÓN DE FACTURAS.

DETALLE: La vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, según la relación de facturas electrónicas y manuales, por la cantidad total de 54.039,76 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTS. DE EURO), presentadas por intervención, que empieza en la fra.Nº Emit-/408, por importe de 967,74 € de CRONOS LIFE, S.L. y que finaliza con la fra. Nº S2023/21 por importe de 529,40 € de FEDERACION DE TRIATLON CASTILLA LA MANCHACOSELEC, S.L..

No obstante, el Consejo de Gerencia, con su superior criterio, decidirá.

Informado favorablemente por la Intervención Delegada, y tras breve deliberación, en votación ordinaria y con la abstención de la Concejala Dª María del Mar Sánchez Izarra, miembro representante del Grupo Popular, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar la propuesta presentada de abono de facturas en sus mismos términos

TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR "ACTIVIDADES DIVERVERANO 2023"

Se da cuenta de informe-propuesta suscrito por el Sr. Vicepresidente y el Sr. Jefe de Sección de Administración del siguiente tenor literal:

Según solicitud del Jefe de Sección de Actividades para la programación y oferta de la Actividad de Diververano 2023, donde nos solicita pedir presupuesto a distintas empresas de este tipo de servicios con las siguientes características de la Actividad:

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD:

FECHAS: La actividad se dividirá en ocho turnos:

- **Del lunes 26 al viernes 30 de junio. 5 días**
- **Del lunes 3 al viernes 7 de julio. 5 días**
- **Del lunes 17 al viernes 21 de julio. 5 días**
- **Del lunes 24 al viernes 28 de julio. 5 días**
- **Del lunes 31 de julio al viernes 4 de agosto. 5 días**
- **Del lunes 7 al viernes 11 de agosto. 5 días**
- **Del lunes 23 al viernes 25 de agosto. 3 días**
- **Del lunes 28 de agosto al viernes 1 de septiembre. 5 días**

- Máximo inscripción para 60 alumnos-as por turno.
- La empresa adjudicataria deberá presentar programación diaria de actividades.
- Al final de cada jornada los alumnos que lo hayan solicitado podrán ir a la piscina, si la actividad se realiza en Puerta de Santa María.

- La empresa adjudicataria aportará, al menos 5 monitores con titulación mínima correspondiente a los Grupos 3 y 4 descritas en el Convenio Colectivo de Instalaciones deportivas y Gimnasios vigente, para cada uno de los turnos. También podrán ser monitores, aquellos que hayan participado y superado el Curso de Monitor Básico impartido por el PMD.
- La empresa dispondrá de un coordinador responsable en contacto con los técnicos del PMD.
- Instalación Pabellón Puerta de Santa María o Ppe. Felipe
- Precio de partida: 18 euros monitor/hora, IVA INCLUIDO.

TOTAL GASTO PREVISTO EN MÁXIMA OCUPACIÓN:

- **38 días x 5 horas x 5 monitores x 18 € = 17100 € IVA INCLUIDO.**
- **Este gasto será con cargo a la partida: 341.22605 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS"**

Responsable del Contrato
Antonio Barragán Ruiz de los Paños, Jefe de Sección de Actividades.

Que la presente propuesta, según establece el punto 2 del art. 118 de la Ley de Contratos del sector público "No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación".

Desde la Sección de Administración del Patronato, se invita a participar en el presente contrato a las siguientes empresas:

- ACAI, CULTURA OCIO FORMACIÓN
- FORTRADE, GESTIÓN, S.L.
- MASQUE GESTION Y DESARROLLO S.L
- THE BRAIN FACTORY

En el Acta de Apertura de sobres del presente contrato menor, celebrada el diez de Mayo de dos mil veintitrés, se produce el siguiente resultado:

1. **APERTURA DE SOBRES ACTIVIDAD "DIVERVERANO"**

Se procede a la apertura del único sobre presentado por la empresa MASQUE GESTION Y DESARROLLO S.L siendo la oferta de 15,26 € IVA incluido.
Se acuerda remitir el expediente a D. Antonio Barragán en calidad de Jefe de Sección de Actividades para que compruebe que se cumplen las condiciones para realización de la actividad.

Se levanta la sesión a las 17:00 horas

La Mesa de Contratación.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: La contratación de este servicio al Patronato, solicitado por el Jefe de Sección de Actividades, a la empresa, **Masque Gestión y Desarrollo S.L.**, por importe de 15,26 €/hora, IVA incluido, al ser la única oferta y cumplir con los requisitos exigidos.

Siendo el importe máximo de:

38 días x 5 horas x 5 monitores x 15.26 € = 14.497 € IVA INCLUIDO.
Este gasto será con cargo a la partida: 341.22605 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS"

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar la propuesta presentada en sus mismos términos.

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO (SECCIÓN INSTALACIONES)

En este punto, se detecta errata en el Orden del Día, dado que en el mismo figuraba "Sección Actividades" cuando lo procedente es "Sección Instalaciones"

Se da cuenta de informe-propuesta suscrita por el Sr. Jefe de Sección de Instalaciones del siguiente tenor literal:

DETALLE: Motivado por tener que cubrir el servicio de un compañero de permiso por enfermedad de un familiar, en el polideportivo Juan Carlos I:

El trabajador con **DNI : 5682563E**, operario de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el miércoles 5 de abril del presente, de 21.30 a 23.30 hs., total 2 horas (1 y ½ horas nocturnas y ½ diurna), que solicita que se le abonen.

Correspondiéndole una cantidad de 1/2 hs diurnas(14.88).....07.44 €
1 ½ hs nocturnas (20.82)...31.23 €

TOTAL.....38.67 €

DETALLE: Para cubrir el partido programado de la liga de CD Manchego, el día 6 de abril del presente :

El trabajador con DNI : **05642104C**, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio de 9.30 a 15.00 hs., total 5 y ½ horas (diurnas festivas), que solicita que se le abonen.

Correspondiéndole una cantidad de 5 y ½ hs diurnas festivas (25.02 €) **TOTAL.....137.61 €**

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó los trabajos descritos y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea económicamente.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Propuesta de Pago de Gratificaciones por horas extras, a los trabajadores indicados, por un total 176.28 euros (CIENTO SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO).

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta en sus mismos términos.

QUINTO.- DESIGNACIÓN NOMINATIVA DELTRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE PMD PARA LA COBERTURA, EN PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE SOCORRISTAS

Se da cuenta del informe- propuesta suscrita por el Sr. Vicepresidente y Sr. Jefe de Sección de Administración del siguiente tenor literal:

Se propone la siguiente composición del Tribunal Calificador:

PROPUESTA
Presidente:
Antonio Barragán Ruiz de los Paños
Secretario:
D. Juan Francisco Jiménez Romano
Vocales:
D. Olallo Luis Fernández López
D. Manuel Juan Ruiz
D. Santiago Amores Cañestro
Dª Rosa María Llorente García
SUPLENTES
Presidente:
D. Luis José Sánchez Araque
Secretaria:
D. Alberto Pérez Peña.
Vocales:
D. Francisco Ruiz Barragán
D. Javier Laguna Fernández
D. Javier Asensio Calzado
D. Mercedes Redondo Alonso

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª Mar Sánchez Izarra, en representación del grupo municipal popular, se acueda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL PMD.

Por la Presidencia, se da cuenta de la relación y contenido de los Decretos siguientes:

ASUNTO: DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

1.- PAGO ANTICIPO NOMINA EXTRA DE JUNIO, del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **300,00 € (TRESCIENTOS EUROS).**

2.- CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, a devolver en 48 mensualidades del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **10.000 € (DIEZ MIL EUROS).**

3.- PAGO ANTICIPO NOMINA DE MAYO, del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS).**

4.- Devoluciones de matriculas de Campus deportivos, curso de natación y otros según relación de pago P/2023/60 por un importe de **442,50 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).**

TOTAL DECRETOS: 11.142,50 €

Quedar enterados.

SEPTIMO.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día, se somete por la Presidencia de la sesión al Consejo de Gerencia, el examen de los siguientes asuntos:

Unico.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (MAYO 2023), justificándose la urgencia por la Presidencia, en la conveniencia del pago de las mismas para los clubes.

Se procede a votación de la declaración de urgencia, aprobándose por unanimidad, por lo que se entra a conocer la misma, siendo del siguiente tenor literal:

DETALLE: A continuación, se detalla el gasto correspondiente a la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales correspondiente al mes de mayo:

CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 17/05/23)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	48	4	4	308,52 €	120,00 €	115,70 €	428,52 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	243	16	12	925,56 €	729,00 €	347,09 €	1.654,56 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	59	4	3	231,39 €	177,00 €	86,77 €	408,39 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	368	25	23	1.773,99 €	1.104,00 €	665,25 €	2.877,99 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	155	10	18	771,30 €	465,00 €	289,24 €	1.236,30 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	68	5	7	385,65 €	204,00 €	144,62 €	589,65 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	174	12	14	925,56 €	522,00 €	347,09 €	1.447,56 €
BM CASERIO	BALONMANO	77	5	5	385,65 €	231,00 €	144,62 €	616,65 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	138	9	7	539,91 €	414,00 €	202,47 €	953,91 €
	EFB	86						
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	25	3	4	231,39 €	62,50 €	86,77 €	293,89 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	744	37	35	2.699,55 €	2.604,00 €	1.012,33 €	5.303,55 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	314	16		1.234,08 €	1.099,00 €	462,78 €	2.333,08 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	65	3	6	231,39 €	227,50 €	86,77 €	458,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	264	13	15	1.002,69 €	924,00 €	376,01 €	1.926,69 €
	NATACION	632						
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	149	19	21	1.465,47 €	372,50 €	549,55 €	1.837,97 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	218	15	14	1.156,95 €	654,00 €	433,86 €	1.810,95 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	17	2	4	154,26 €	42,50 €	57,85 €	196,76 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	82	8	8	617,04 €	205,00 €	231,39 €	822,04 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	110	7	8	539,91 €	330,00 €	202,47 €	869,91 €
TOTAL		4036			**15.580,26 €**	**10.487,00 €**	**5.842,60 €**	**26.067,26 €**

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Aprobación del gasto para el pago de Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de mayo de 2023, por la cantidad total de 26.067,26 € (VEINTISEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTS. DE EURO) así como de Seguridad Social la cantidad total de 5.842,60 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTS. DE EURO) tal y como se detalla en la tabla anterior.

PARTIDA: 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta en sus mismos términos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y doce minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia y esta Secretaría Delegada.